



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

PRETÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO - ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFRECIMIENTOS PARA CONTRATAR UNA BANCA DE INVERSIÓN QUE DISEÑE, ESTRUCTURE PRESENTE E IMPLEMENTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE ALMIDONES DE SUCRE.

BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2014



**INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

ADVERTENCIA

SE PUBLICAN LOS PRESENTES
PRETÉRMINOS DE REFERENCIA
ACLARANDO QUE TIENEN COMO OBJETO
OBTENER INFORMACIÓN O
RETROALIMENTACIÓN DE LOS EVENTUALES
PROVEEDORES Y/O ESTABLECER O TENER
MAYOR CLARIDAD SOBRE LA REALIDAD DEL
SERVICIO A ADQUIRIR, PARA CONTINUAR
CON LA PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA DEFINITIVOS.



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO Y ALMIDONES DE SUCRE

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 811 de 2003 y en el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural, a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, adicionalmente conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 es el administrador del Fondo de Capital de Riesgo. De igual manera, FINAGRO apoya al Gobierno Nacional en la ejecución de la política agropecuaria.

Por otra parte, Almidones de Sucre SAS (ADS) es una sociedad de economía mixta del orden nacional vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), esta empresa de tipo agroindustrial tiene como principal actividad la elaboración de almidones de yuca, para lo cual cuenta con una planta cuya capacidad de procesamiento del tubérculo es de 200 toneladas por día.

El principal accionista de ADS es el Fondo de Capital de Riesgo, el cual fue creado mediante la Ley 1133 de 2007 y reglamentado por los Decretos 2594 de 2007 y 3064 de 2008, este Fondo como ya se mencionó es administrado por FINAGRO.

ADS fue constituida en febrero de 2008, el montaje de los equipos de la planta se dio entre marzo y agosto de 2009 y se encuentra en producción desde el 14 de noviembre de 2009, la Junta Directiva de FINAGRO ha considerado que ADS cuenta actualmente con niveles aceptables de competitividad y que, por la solidez patrimonial actual esta iniciativa agroindustrial puede resultar atractiva para nuevos Inversionistas, esto en virtud de lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto 2594 de 2007.



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

ADS es una sociedad comercial y de capitales, de tipo por acciones simplificada de que trata la Ley 1258 de 2008, de economía mixta del orden nacional, de carácter indirecto, de la cual el mayor accionista es el Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo del Programa “Agro, Ingreso Seguro - AIS” de que trata el artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 y el Decreto 2594 de 2007, administrado por FINAGRO, con un porcentaje de participación de 99.95221%.

Para el proceso de enajenación de esta empresa debe aplicarse, además de los métodos de valoración comúnmente aceptados y de las estrategias de enajenación que de estas se deriven, lo dispuesto en la ley 226 de 1995, teniendo en cuenta la participación del Estado en el capital de esta sociedad. El programa de enajenación accionaria se realizará con base en estudios técnicos correspondientes, que incluirán la valoración de la sociedad. Esta valoración, además de las condiciones y naturaleza del mercado, tendrá en cuenta variables técnicas tales como la rentabilidad de la institución, el valor comercial de los activos y pasivos, los apoyos de la Nación, que conduzcan a la determinación de su valor. Proceso que será adelantado utilizando mecanismos que contemplen condiciones de publicidad y libre competencia.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

Almidones de Sucre (ADS), como agroindustria representa para el departamento de Sucre y más específicamente para su región de influencia, una oportunidad de generación de empleo, de mejoramiento de las prácticas agrícolas y de incremento del comercio, ADS se constituye en un proceso de industrialización eficiente del campo que vincula actividades tradicionales con las tendencias de los mercados globales.

En este sentido, ADS es una fortaleza para la región y se constituye en un vehículo idóneo para generar confianza en el sector agropecuario, el apoyo a este tipo de iniciativas resulta fundamental para el propósito del Gobierno Nacional de generar prosperidad en el campo, a través de proyectos rentables que agreguen valor a los commodities agrícolas.

Si bien es cierto, la economía del departamento de Sucre viene creciendo a un ritmo similar al que crece el País, el departamento tiene dificultades de distribución



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

del ingreso, concentración de la tierra y alta población con necesidades básicas insatisfechas que se encuentra debajo de la línea de pobreza e incluso bordean la línea de indigencia.

Con la producción de almidón de yuca de óptima calidad para el consumo interno y externo, ADS puede aumentar los niveles de ingreso per cápita de la población rural de los departamentos de Córdoba y Sucre, generando a su vez 70 empleos directos y 1000 indirectos por cada 2 mil hectáreas cultivadas.

Es por esto que la operación de ADS debe incrementarse, para que esta iniciativa jalone el crecimiento económico de la región y el bienestar de sus habitantes. Para ello, ADS debe realizar inversiones en activos fijos, abrir nuevos mercados, efectuar alianzas estratégicas con los productores de la región para que mantengan su condición de principales proveedores de ADS, diversificar su portafolio de productos y fortalecer su capacidad de reacción frente a variaciones de precios e incursión de importaciones de Almidón.

Ahora bien, estas acciones pueden ser desarrolladas por Inversionistas privados que por un lado buscan la generación de valor de sus recursos a la vez que generan empleo e incrementan la competitividad de la región.

Adicionalmente, el propósito del Fondo de Capital de Riesgo es apoyar y desarrollar iniciativas productivas, preferiblemente en zonas con limitaciones para la concurrencia de inversión privada, dando prioridad a proyectos productivos agroindustriales¹, en este sentido, una vez ADS alcanza niveles de competitividad que resultan apreciables para el sector privado resulta conveniente liquidar la Inversión y recuperar los aportes realizados, para que en adelante sea el sector privado el que incremente la competitividad de ADS y genere el empleo que contribuye al bienestar social de su zona de influencia, de esta manera se pueden realizar, con los recursos que ingresan al Fondo nuevas inversiones que promuevan el desarrollo agroindustrial de otras regiones del país.

Por otra parte, ADS muestra significativas señales de incremento de competitividad que pueden hacerla atractiva para el sector privado. En efecto, el

¹ Artículo 2 Decreto 2594 de 2007



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

resultado del ejercicio en el año 2013 muestra un quiebre de tendencia hacia la recuperación de la compañía, el cual dadas el mercado que atiende actualmente la empresa y la garantía de proveeduría de materia prima ya gestionada a través de contratos forward permiten prever que en el año 2014 será favorable para ADS.

Por lo ya expuesto, se genera el interés del Fondo de Capital de Riesgo de vender las participación accionaria que tiene en ADS y por ello que resulta necesario contar con una firma especializada que adelante las diferentes etapas de un proceso de enajenación, a través del cual se logren transferir a un tercero las acciones que son propiedad del Fondo de Capital de Riesgo, cumpliendo con lo establecido en la Ley 226 de 1995.

Así las cosas, FINAGRO en su calidad de administrador del Fondo de Capital de Riesgo, requiere la contratación de una Banca de Inversión que diseñe, estructure presente e implemente el proceso de enajenación de Almidones de Sucre mediante un proceso que maximice el valor de enajenación y en consecuencia el monto de los recursos a ser recibidos por el Fondo.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que celebre FINAGRO no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

Forma parte de esta Invitación Pública a hacer ofrecimientos, el manual de contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.finagro.com.co, quienes somos, contratación, manual de contratación.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

CAPÍTULO II. DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO – está interesado en recibir ofrecimientos para contratar una banca de inversión que diseñe, estructure, presente e implemente el proceso de enajenación de la participación que tiene el Fondo de Capital de Riesgo en Almidones de Sucre.

Lo anterior implica, transferir a un tercero la participación accionaria del Fondo de Capital de Riesgo en Almidones de Sucre, mediante un proceso que maximice el valor de enajenación y en consecuencia el monto de los recursos a ser recibidos por el Fondo. Para ello, la Banca de Inversión deberá desarrollar un proceso de dos fases, tal como se describe más adelante.

La estructuración de los elementos jurídicos del negocio de enajenación, así como los conceptos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objetivo serán los definidos por la firma Esguerra Barrera Arriaga, la cual ha sido contratada por FINAGRO para el efecto.

1.1. Fase I – Diagnóstico y Valoración

- a) Realizar el diagnóstico y organización de la información para que los posibles compradores efectúen en la Fase II la debida diligencia financiera, contable, comercial, técnica, laboral, ambiental, organizacional y administrativa de ADS.
- b) Efectuar la valoración de ADS y diseñar alternativas que propendan por la maximización del valor de la participación que el Fondo Capital de Riesgo tiene en la misma y en consecuencia, en el monto de los recursos a recibir por el Fondo producto de la enajenación.

1.2. Fase II – Diseño Estratégico e Implementación

- a) Diseñar estrategias que incentiven la participación de inversionistas tanto estratégicos, como del sector solidario, entidades territoriales y el público en general.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- b) Participar activamente y desarrollar todas las actividades necesarias para la implementación y culminación de todas las labores que se requieran para la materialización del Proceso de enajenación de la participación del Fondo de Capital de Riesgo en ADS.

2. Alcance

Para el logro de los objetivos enunciados en el punto anterior, se han identificado las siguientes actividades a desarrollar por el Contratista en cada Fase:

2.1. Fase I – Diagnóstico y Valoración

- a) Efectuar un diagnóstico integral, financiero, contable, comercial, técnico, laboral, organizacional y administrativo de ADS, con el propósito de poder determinar, cuantificar y modelar los factores que afectan la viabilidad financiera, operativa y la gestión comercial de ésta en el corto, mediano y largo plazo.
- b) Llevar a cabo el proceso de organización de la información para que los posibles compradores efectúen en la Fase II la debida diligencia financiera, contable, comercial, técnica, legal, laboral, ambiental, organizacional y administrativa de ADS.
- c) Valorar ADS, y la participación que tiene el Fondo de Capital de Riesgo en dicha empresa, utilizando por lo menos tres metodologías de valoración generalmente aceptadas para este tipo de operaciones.
- d) Contratar, bajo su propio costo y riesgo, los servicios que considere necesarios para cumplir con la correcta ejecución de la Asesoría que se derive del proceso de selección.
- e) Analizar, diseñar y proponer diferentes esquemas para la enajenación de la participación accionaria del Fondo de Capital de Riesgo en ADS, que permitan al Fondo de Capital de Riesgo tomar la opción más conveniente.



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- f) Definir las estrategias, procedimientos y acciones a desarrollar, para llevar a cabo exitosamente la opción seleccionada, estas estrategias deben incluir los elementos establecidos en la Ley 226 de 1995 para la enajenación de la propiedad accionaria estatal.
- g) Presentar comparativamente las ventajas y desventajas de cada uno de los esquemas propuestos y brindar los elementos de juicio al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y a FINAGRO, para que seleccionen y adopten el más adecuado.
- h) Acompañar al MADR y a FINAGRO en las gestiones que con ocasión de la enajenación de la participación accionaria del Fondo de Capital de Riesgo en ADS deban realizarse y elaborar los análisis y documentos que le sean requeridos que coadyuven a la culminación exitosa del proceso.
- i) Realizar una labor de pre mercadeo que sirva de punto de partida en la evaluación y búsqueda de posibles inversionistas.
- j) Adelantar todas las demás actividades que el Contratista considere convenientes y necesarias para el logro de los objetivos propuestos en esta Fase.

2.2. Fase II – Diseño Estratégico e Implementación

- a) Diseñar, estructurar, presentar e implementar la estrategia seleccionada para el desarrollo del proceso, esta estrategia deberá ser aprobada en Junta Directiva de FINAGRO y deberá contar con el voto positivo del MADR.
- b) Diseñar, estructurar, presentar e implementar el programa de promoción nacional e internacional del proceso de vinculación de capital (en adelante el proceso) que incluya entre otros, lo siguiente: Objetivos, estrategia, cronograma de actividades y eventos a realizar.
- c) Adelantar, una vez aprobado el programa de promoción, las actividades incluidas en este, las cuales son previas a la apertura del proceso de enajenación, las cuales incluirán el establecimiento de contactos preliminares y demás actividades incluidas en el programa de promoción.



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- d) Elaborar los memorandos de información, desarrollar los procesos de publicidad y difusión nacional e internacional, y elaborar todos los documentos que se requieran para que los inversionistas e interesados en el proceso puedan hacerse parte del mismo.
- e) Maximizar el valor de enajenación de la participación accionaría del Fondo de Capital de Riesgo en ADS y en consecuencia el monto de los recursos a ser recibidos por la Nación.
- f) Abrir y atender los puntos de información (Data Rooms)
- g) Suministrar y administrar los contenidos del espacio que tendrá el proceso de enajenación en la página Web de Almidones de Sucre.
- h) El Contratista deberá coordinar las visitas de los potenciales inversionistas a los puntos de información, y realizar las actualizaciones y cambios de los mismos que se requieran durante el desarrollo del proceso.
- i) Recomendar la metodología y parámetros para la fijación del precio mínimo de la transacción y acompañar al MADR y a FINAGRO en la fijación del mismo.
- j) Brindar a la firma Esguerra Barrera y Arriaga la información técnica necesaria para que sean elaborados los términos de referencia que regularán la participación en el proceso y las minutas de los contratos a que haya lugar, de acuerdo con las características de la estructuración del proceso.
- k) Atender las inquietudes de los interesados en participar en el proceso y en las audiencias que se realicen para precisar las condiciones y términos del esquema seleccionado, incluyendo la elaboración de respuestas a las preguntas que se formulen o la preparación, en caso de requerirse, de adendas, en coordinación con la firma Esguerra Barrera y Arriaga.
- l) Acompañar al MADR y a FINAGRO en la evaluación de las Ofertas presentadas por los inversionistas interesados y proponer el orden de elegibilidad de las ofertas presentadas de acuerdo con el diseño del esquema de venta.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- m) Prestar asesoría en todos los aspectos técnicos relevantes que se requiera como parte del desarrollo del proceso.
- n) Acompañar al MADR y a FINAGRO en las gestiones que con ocasión de la enajenación de la participación accionaria del Fondo de Capital de Riesgo en ADS deban realizarse y elaborar los análisis y documentos que le sean requeridos que coadyuven a la culminación exitosa del proceso.
- o) Adelantar las demás actividades que el Contratista considere convenientes y necesarias para el logro de los objetivos propuestos en esta Fase.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LOS PRETÉRMINOS DE REFERENCIA EN PAGINA WEB	21 de Febrero de 2014
SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIÓN A LOS PRETÉRMINOS	Hasta el 26 de Febrero de 2014
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN PAGINA WEB	28 de Febrero de 2014
CIERRE DE LA INVITACIÓN	14 de Marzo de 2014, a las 3:00 p.m.
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 18 Marzo de 2014
COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES SOBRE LA OFERTA SELECCIONADA	19 de Marzo de 2014
OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	21 de Marzo de 2014



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

4. FORMA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL OFRECIMIENTO

La invitación se cerrará en las instalaciones de FINAGRO, ubicadas en la Carrera 13 No. 28 — 17, de la ciudad de Bogotá D.C., el día y hora señalados en los presentes Términos de Referencia. Hasta la fecha y hora indicadas en las etapas de la invitación, los oferentes podrán entregar sus ofrecimientos.

Los ofrecimientos deben ser presentados en las instalaciones de FINAGRO, ubicadas en la **Carrera 13 No. 28 — 17, en la Secretaría General en la urna dispuesta para el efecto, en Bogotá D.C, de conformidad con lo dispuesto en el citado cronograma.** No se aceptarán ofrecimientos dejados en otro lugar, ni enviados por correo electrónico, ni los que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en el mismo ofrecimiento y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO.

El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento.

Los Oferentes deberán entregar sus ofrecimientos en original y una copia, numerados, con el contenido exigido en el Capítulo III y acompañado de los documentos relacionados en el numeral 2 del Capítulo III de los presentes términos de referencia.

El original y su copia deberán venir, cada una, dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente, con la indicación de si corresponden a original o copia, y dirigirse así:



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

**FINAGRO
SECRETARIA GENERAL
CARERA 13 NO. 28 – 17
BOGOTÁ D.C.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. XX A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE ADS
“NOMBRE DEL OFERENTE”**

5. FORMA DE LAS COMUNICACIONES Y ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones relacionadas con la invitación pública, vía correo electrónico a: lmorales@finagro.com.co hasta la fecha señalada en el numeral 4 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia.

La consulta y/o su respuesta no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de los ofrecimientos y en consecuencia las condiciones de los presentes Términos de Referencia y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

6. MODIFICACIONES O ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, toda adición o modificación a los mismos, se hará mediante adenda la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

7. ACLARACIONES A LOS OFRECIMIENTOS

Antes del término para el cierre propuesto, todo oferente podrá presentar aclaraciones a los ofrecimientos realizados. De igual forma, FINAGRO podrá solicitar a los participantes las aclaraciones que considere necesarias respecto de los ofrecimientos formulados. Cualquier aclaración solicitada por FINAGRO no podrá modificar el ofrecimiento, so pena de no ser tenida en cuenta.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

CAPÍTULO III. OFRECIMIENTOS Y FORMA DE SELECCIÓN DE LOS MISMOS

1. EL OFRECIMIENTO: El interesado debe remitir su ofrecimiento con el contenido y orden que a continuación se indica:

a) Datos Generales: El ofrecimiento deberá contener una presentación de la sociedad, en la que se haga una descripción de los antecedentes, esquema organizacional, estructura y sedes nacionales y sus ubicaciones, si es el caso. De igual forma, deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico, domicilio social del Oferente y dirección de sus oficinas.

b) Experiencia del Oferente: El ofrecimiento deberá acompañarse de las certificaciones expedidas por un cliente o contratante, mediante las cuales se acrediten los contratos suscritos con el oferente, que fueron ejecutados en los últimos ocho (8) años (es decir, entre los años 2006 y 2013), habiendo desarrollado por lo menos parte de su experiencia en el año 2012 o 2013, cuyos objetos y/o actividades deben estar relacionadas con la valoración y enajenación de empresas o participaciones accionarias. Las certificaciones deben contener la siguiente información: **1)** Nombre del contratante. **2)** Nombre del contratista. **3)** Descripción de la actividad contratada y desarrollada. **4)** Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó. **5)** El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. **7)** Valor del Patrimonio de la empresa enajenada con corte al mes anterior de la fecha de venta **6)** El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor de la relación contractual correspondiente.

c) Experiencia del Equipo de Trabajo: En el ofrecimiento deberá presentarse el equipo de trabajo, parte de la experiencia acreditada debe haberse desarrollado en el año 2012 o 2013, anexando igualmente sus copias de diplomas de formación académica, y tarjetas profesionales para aquellas profesiones cuyo ejercicio la requiere.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo: **1)** Nombre del contratante. **2)** Nombre del contratista. **3)** Descripción de la actividad contratada y desarrollada. **4)** Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó. **5)** El nombre y el teléfono de la persona de contacto del



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

contratante. **6)** El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor de la relación contractual.

La información del equipo de trabajo deberá estar soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el presente literal.

Para efectos del cálculo de la experiencia general mínima, exigida para cada uno de los profesionales que a continuación se describen, se tendrá como fecha para iniciar el cómputo, la fecha de obtención del título de profesional.

El equipo de trabajo debe contar por lo menos con los siguientes profesionales:



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

#	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Específica
UN	Director de Proyecto	Profesional en Economía o Administración o Ingeniería o Abogado, con estudios de postgrado en el área de mercado de capitales o economía o finanzas o legislación financiera o derecho financiero o administración de empresas	7 Años	<p>Debe presentar tres (3) certificados de experiencia diferentes como Director o codirector de Asesorías para la estructuración de procesos y/o proyectos de banca de inversión. Se entiende como director o codirector la persona responsable por los resultados y la coordinación del proyecto y de los grupos multidisciplinarios.</p> <p>a) Al menos dos (2) de los certificados de experiencia presentados deben corresponder a un proceso o asesoría de banca de inversión en empresas y/o proyectos colombianos y/o extranjeros, cuyo monto de la transacción haya sido igual o superior a US\$ 100 millones en cada uno de los procesos.</p> <p>b). Al menos uno (1) de los certificados de experiencia presentados, diferentes a las del literal a), debe corresponder a la Dirección o codirección de un proceso de banca de inversión para enajenación de una empresa que corresponda a una transacción igual o mayor a US\$ 5 millones.</p>



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

#	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Específica
UN	Asesor Financiero	Profesional en economía o administración o contador o ingeniería, con estudios de postgrado en finanzas o administración de empresas o economía o evaluación de proyectos o mercado de capitales o finanzas corporativas o Banca de Inversión.	5 Años	<p>Debe presentar tres (3) experiencias diferentes como director o codirector financiero en proyectos o procesos de Banca de Inversión, donde se hayan elaborado modelos financieros para proyección de los estados financieros de proyecto(s) y/o empresa(s) y/o para la valoración del proyecto y/o empresa(s).</p> <p>Al menos una (1) de las experiencias presentadas, debe corresponder a un proceso o asesoría de banca de inversión para enajenación.</p>
UN	Asesor Agroindustrial	Profesional en Ingenierías: Agronómica, Agrícola, Agroindustrial o Administrador de Empresas Agropecuarias, Ingeniero Industrial o Civil (Estos dos últimos con mínimo 3 años de experiencia en procesos agroindustriales).	5 Años	<p>Debe presentar tres (3) experiencias diferentes como director o codirector de proyectos o procesos agroindustriales.</p>



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

#	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Específica
UN	Asesor Comercial	Profesional en administración, ingeniería, economía, diseño, o mercadeo.	5 Años	Debe presentar tres (3) certificaciones diferentes como comercial de un proceso de enajenación accionaria, relacionada con la preparación y oferta del activo a transferir. Al menos una (1) de las certificaciones presentadas, debe corresponder a un proceso o asesoría exitosa de banca de inversión para enajenación de una empresa.

NOTA. Se aclara que FINAGRO no suministrará personal y que el ofrecimiento debe incluir todo el equipo necesario tanto humano como tecnológico y que, por tanto, su vinculación y prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar.

La asesoría jurídica del proceso estará a cargo de la firma Esguerra, Barrera y Arriaga, contratada por FINAGRO para tal fin.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- d) Valoración económica del ofrecimiento:** En el ofrecimiento deberá señalarse el valor de la oferta.

Todo ofrecimiento debe incluir el valor del IVA en forma desagregada y manifestar si es auto retenedor del IVA, retención en la fuente, etc.

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano.

El precio deberá incluir cualquier actividad relacionada con el objeto contractual, no se pactaran precios adicionales variables por asesorías de cualquier tipo que requiera la Banca de Inversión para cumplir el objeto de la Invitación.

Para la determinación del precio de la oferta la Banca de Inversión debe tener en cuenta que FINAGRO cuenta con una asesoría jurídica que acompañara todo el proceso de enajenación, por lo tanto la Banca de Inversión no incurrirá en gastos por este concepto.

- e) Información financiera.** El ofrecimiento deberá acompañarse de los estados financieros comparativos con el año anterior, a corte diciembre de 2013, debidamente firmados por el representante legal y el contador, de ser el caso, dictaminados por el Revisor Fiscal, Los Estados Financieros deberán presentarse en moneda Colombiana. De igual, forma deberá anexar la Declaración de renta del último período gravable.

Con esta información se verificará que: **1.** El capital de trabajo sea igual o mayor al 30% del valor de la oferta, **2.** El índice de endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)*100, menor o igual al 80%, Índice de Liquidez sea igual o mayor a 1,2 veces.

2. DOCUMENTOS A ANEXAR POR PARTE DEL OFERENTE

El ofrecimiento deberá acompañarse de todos los documentos a que se refiere el numeral 1 del capítulo III de la presente invitación, y adicionalmente de los siguientes:



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- a) Carta de presentación del ofrecimiento, suscrita por el representante legal de la persona jurídica con capacidad para comprometerla con el ofrecimiento y la suscripción del contrato, en la cual manifieste que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que la complementen y adicionen, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser seleccionado su ofrecimiento.
- b) De igual manera, en dicha carta expresará que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO. También expresará, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente o administrativamente
- c) El ofrecimiento como tal en el mismo orden contemplado en la presente invitación.
- d) Original del certificado de existencia y representación legal con vigencia expedición no superior a un (1) mes al momento de presentar el ofrecimiento, expedido por la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica.
- e) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- f) Original o copia del certificado de antecedentes disciplinarios del oferente y su representante legal, expedido por la procuraduría general de la nación, con fecha de expedición no superior a tres meses.
- g) Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal, expedido por la contraloría general de la república, donde conste el número de identificación, como también el NIT de la persona jurídica oferente.
- h) Certificación del revisor fiscal y en caso de no existir éste, del representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral y riesgos laborales de los trabajadores y los aportes parafiscales correspondientes.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- i) Formulario de Información Básica SAR-ANEXO-009, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del oferente. Documento que se presenta como Anexo 1, junto con el Instructivo para su diligenciamiento.
- j) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
- k) Declaración de renta del último período gravable y/o estados financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte.
- l) Una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados, que resulte coherente entre el plan y la metodología propuesta. Esta organización deberá realizarse mediante la programación de actividades a realizar para el cumplimiento de la Asesoría, utilizando una aplicación software tipo project o similar, en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con un plazo máximo de ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

3. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

Los oferentes deberán constituir a satisfacción de FINAGRO, una garantía se debe constituir mediante póliza en favor de particulares, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o mediante garantía bancaria en favor de particulares. El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del valor del ofrecimiento y su vigencia no podrá ser inferior tres meses a partir de la fecha de cierre establecida, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. El oferente deberá presentar el original de la garantía debidamente suscrita, junto con el recibo de pago de la misma.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación, Bancas de Inversión legalmente establecidas en Colombia, constituidas al menos con cinco (5) años de antigüedad a la presentación del ofrecimiento producto de la presente invitación pública, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y dos (2) años más, lo cual se



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

demostrará con el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no debe superar a un (1) mes al momento de presentar el ofrecimiento.

FINAGRO verificará los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia necesarios para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia.

4.1 REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico. Esta verificación determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos.

a) Certificado de constitución, existencia y representación legal

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días calendario (30) anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como firma de auditoría cuya existencia legal sea superior a tres (3) años a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de oferta, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señaladas en los términos.

En caso que los oferentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, FINAGRO lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

b) Autorización para comprometer a la persona jurídica

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva,



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del código de Comercio.

c) Documentos de identificación del representante legal y la sociedad

- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Copia del Registro Único Tributario de la sociedad.
- Entrega de la carta de presentación, debidamente diligenciada.

d) Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

El oferente debe adjuntar con su oferta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Si no se aporta en este plazo, o resulta que el oferente está en mora al momento de presentar la oferta, la oferta será rechazada.

e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El oferente, no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente aparezca con sanción vigente en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

g) Certificación de no estar incurso en causal de disolución

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección. SI NO SE APORTA LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

5. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS OFRECIMIENTOS

4.1 REVISIÓN DE LA OFERTA.

Previo a la calificación de las ofertas presentadas a la invitación pública, se verificará el cumplimiento de la experiencia del oferente de la siguiente manera:

- Exigencias al Oferente: Se verificará el cumplimiento de la experiencia mínima de la empresa conforme las condiciones establecidas en el literal b del numeral 1 del Capítulo III del presente Documento.
- Exigencias a los Profesionales Propuestos: Se verificará el cumplimiento de los profesionales exigidos conforme las condiciones establecidas en el literal c del numeral 1 del Capítulo III del presente Documento.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- Documentos habilitantes de los oferentes: Se verificará el cumplimiento de la documentación aportada por el oferente conforme las exigencias contenidas en el numeral 2 del Capítulo III del presente Documento.

TODA OFERTA PRESENTADA POR ALGÚN OFERENTE QUE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SERÁ DEVUELTA DESCALIFICADA Y SIN ADELANTARSE PARA ELLA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

La Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO, analizará y evaluará los ofrecimientos que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, salvo las que se refieren a los habilitantes jurídicos, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones con el fin de establecer cuál o cuáles son los mejores ofrecimientos, evaluando los siguientes aspectos, de conformidad con la siguiente metodología:

4.2 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

La calificación de las ofertas que superen la revisión se hará conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	600
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA	200
EVALUACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	200
PUNTAJE MÁXIMO	1000

4.2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

En caso de presentarse una sola oferta, se le asignará a esta los puntajes máximos.

En caso de prestarse dos o más ofertas, la evaluación de la oferta técnica se hará en las condiciones que se señalan a continuación:



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

CRITERIO		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO GRUPO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE		150	200	200
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	DIRECTOR DE PROYECTO	100	130	400
	ASESOR FINANCIERO	60	90	
	ASESOR AGROINDUSTRIAL	60	90	
	ASESOR COMERCIAL	60	90	
TOTALES		430	600	600

a) Experiencia específica del oferente

La experiencia específica se calificará aplicando la siguiente fórmula:

$$IC = \frac{EXP.}{23.733'100.000}$$

Dónde:

IC: Índice de Calificación

EXP.: Sumatoria de los valores del patrimonio de cada una de las empresas de que trata el literal b) del numeral 1 del Capítulo III del presente documento.

El máximo puntaje obtenible por concepto de experiencia específica será de 200 puntos y se determinará de la siguiente manera:

ÍNDICE DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
CUANDO EL IC SEA MAYOR O IGUAL A 1 y MENOR O IGUAL A 1,5	150
CUANDO EL IC SEA MAYOR O IGUAL A 1,5 y MENOR O IGUAL A 2	175
CUANDO EL IC SEA MAYOR A 2	200



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

b) Experiencia de los Profesionales:

Cada uno de los profesionales se evaluará individualmente, se otorgará el mayor puntaje al Oferente que certifique la mayor experiencia, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

Posteriormente se sumarán los puntajes de cada profesional y de esta manera se calculará el puntaje obtenido para este criterio.

4.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

Se otorgará el mayor puntaje al Oferente que formule el ofrecimiento de menor valor, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

En caso de presentarse una sólo oferta, se le asignará a esta los puntajes máximos.

4.2.3 EVALUACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA

Con la información suministrada de acuerdo con lo definido en el literal e) del numeral 1 del Capítulo III del presente documento, se evaluará de la información financiera de la siguiente manera:

INDICADOR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
CAPITAL DE TRABAJO	40	70
ENDEUDAMIENTO	30	60
LIQUIDEZ	40	70
TOTAL	110	200



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Cada uno de los indicadores se evaluará individualmente, se otorgará el mayor puntaje al Oferente que presente el mayor capital de trabajo, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

Se otorgará el mayor puntaje al Oferente que presente el menor índice de endeudamiento, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

Se otorgará el mayor puntaje al Oferente que presente el mayor índice de liquidez, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres.

Posteriormente se sumarán los puntajes de cada Indicador y de esta manera se calculará el puntaje obtenido para este criterio.

4.2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Se preferirá el proponente que luego de evaluar la totalidad de las certificaciones presentadas, según los requerimientos del literal a) del numeral 4.2.1 acredite experiencia en procesos de enajenación de compañías con mayor valor patrimonial.
- De persistir el empate se elegirá al ganador mediante un sorteo por balotas, para lo cual FINAGRO invitará a los PROPONENTES empatados a una reunión en las instalaciones de FINAGRO en la cual escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que tenga el número mayor.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

6. DESIGNACIÓN DE EL (LOS) OFERENTE (S) ELEGIDO(S)

La selección de los ofrecimientos se realizará teniendo en cuenta el puntaje obtenido en cada uno de los ofrecimientos, de la calificación más alta a la más baja, de acuerdo a los factores de selección antes mencionados.

7. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

FINAGRO cuenta con el presupuesto que ampara el valor del contrato resultante de la presente invitación.

8. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO no responderá frente a los oferentes no favorecidos con la selección, **FINAGRO expresa que la presente invitación a hacer ofrecimientos no obliga a llevar a cabo el proceso de contratación ni a celebrar el contrato correspondiente. De igual manera, FINAGRO podrá en cualquier momento, antes de la selección del ofrecimiento, ampliar los plazos dentro del proceso de contratación e igualmente desistir del proceso de contratación sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO. Es decir, que FINAGRO no adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo su invitación presenten oferta.**

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas las siguientes:

- 9.1. Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- 9.2. Cuando el ofrecimiento sea presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los términos de referencia.
- 9.3. Cuando el ofrecimiento no sea subsanado, conforme a los requerimientos y dentro del término señalado por el FINAGRO.



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- 9.4. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los términos de referencia.
- 9.5. Cuando el oferente una vez requerido por la Entidad para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos del ofrecimiento, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que se fije para ello.
- 9.6. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.7. Cuando para este proceso de invitación pública se presenten varias ofertas con el mismo oferente o sus integrantes.
- 9.8. Cuando FINAGRO verifique que el oferente presentó información o documentación falsa en la oferta.
- 9.9. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- 9.10. Las demás establecidas dentro de los términos de referencia de esta invitación.

En caso que alguno de los oferentes incurra en alguna de las causales de rechazo descritas, FINAGRO informará por escrito de esta situación.

CAPÍTULO IV. ASPECTOS CONTRACTUALES

1. OBLIGACIONES A CARGO DE EL (LOS) OFERENTE(S) ELEGIDO(S)

El oferente seleccionado tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

- 1.1. Dar cumplimiento a los objetivos y alcances definidos en los numerales 1 y 2 del Capítulo II del presente documento establecidos
- 1.2. Entregar los informes de que trata el numeral 3 del capítulo IV del presente documento.



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- 1.3. Garantizar que durante la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el equipo de trabajo ofertado se encuentre vinculado al desarrollo del mismo, de ser necesario realizar un cambio, el Contratista deberá presentar hojas de vidas de profesionales con iguales o mejores condiciones técnicas y profesionales a las establecidas en los Términos de Referencia
- 1.4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF.
- 1.5. Preparar y realizar la logística de los eventos de adjudicación de las acciones que se requiera para los diferentes tipos de inversionistas.
- 1.6. Realizar al menos un (1) road show sobre el proceso de oferta del control de la empresa a los potenciales inversionistas, sin perjuicio de los que se deban realizar a los Destinatarios de las Condiciones Especiales.
- 1.7. Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del contrato.
- 1.8. Rendir los informes que el supervisor le requiera.
- 1.9. Asistir a las reuniones a las que FINAGRO convoque.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se contará a partir de la fecha indicada en el acta de inicio que suscribirá el supervisor del contrato y el contratista, previa aprobación de las garantías y seis (6) meses más.

3. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Para el pago del valor del contrato, el contratista deberá entregar como complemento de los informes que se describen a continuación, un documento que contenga la descripción de las actividades realizadas y la recopilación de los



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

análisis y documentos que motivaron el desarrollo de dichas actividades durante el período que comprende cada informe.

Los pagos a que haya lugar estarán sujetos al agotamiento de las actividades asociadas a cada uno de los informes. En caso de que el proceso se suspenda solo se reconocerá el valor de las actividades efectivamente desarrolladas hasta ese momento.

El Contratista deberá entregar los siguientes informes:

3.1 Informes Fase I – Diagnóstico y Valoración:

El porcentaje relacionado en cada uno de los informes corresponde a la porción que del valor del Contrato será pagada a la Banca de Inversión en cada caso.

3.1.1 Informe 1 (5%):

Este informe comprenderá el cronograma y el plan del trabajo a desarrollar por parte de la Banca de Inversión, señalando las actividades que realizará durante el plazo establecido hasta la culminación del proceso. Así mismo deberá señalar cada una de las actividades que desarrollarán los Profesionales de su equipo. Este informe se entregará a los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio de la Asesoría.

Este informe deberá contener como mínimo la descripción de las actividades a desarrollar, con el siguiente detalle: actividades, sub actividades y actividades de tercer nivel, indicando claramente la duración en tiempo de cada una, como mínimo en semanas, y los recursos involucrados para su cumplimiento.

3.1.2 Informe 2 (25%):

Deberá presentar los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades definidas en el capítulo 2, numeral 2.1 Fase I de los literales a) al g), en relación con la organización de la información para que los posibles compradores efectúen la debida diligencia, diagnóstico de ADS y análisis de alternativas para el esquema de venta o vinculación de capital. Este informe debe



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

ser entregado veinticinco (25) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del informe 1.

3.1.3 Informe 3 (30%)

Deberá presentar los avances del proceso y los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades de estructuración de alternativas de esquemas empresariales para la optimización de la estructura financiera y administrativa de ADS, maximización de su valor patrimonial, metodología de valoración de ADS y estrategias de venta a los diferentes tipos de inversionistas, describiendo los resultados de la ejecución del resto de actividades definidas en capítulo 2 numeral 2.1 Fase I de los literales h) al j).

El Informe debe incluir la entrega de el (los) modelo (s) de valoración en el formato que el Contratante indique así como una descripción sobre el (los) modelo(s) de valoración para la estrategia de venta seleccionada con las metodologías de valoración suficientemente explicada(s), los resultados, las corridas y las sensibilidades de el (los) modelo(s) financiero(s) con su respectiva justificación para su respectiva aprobación, con la descripción de los supuestos, criterios y variables principales empleadas.

3.2 Informes Fase II

3.2.1 Informe 4: (10%)

Este informe se entregará una vez aprobada la estrategia de venta, y debe contener una descripción de los resultados y el avance de la ejecución del resto de actividades de la Fase I así como el Programa de Promoción, los documentos borradores del programa de enajenación y demás documentos legales del proceso a implementarse como sin limitarse a ello, avisos de oferta, reglamentos, cuadernillos, infomemos y demás documentos del proceso de venta a implementarse para los diferentes tipos de inversionistas. El informe debe incluir entre otros:

- Las condiciones del proceso de vinculación de inversionistas estratégicos, los procedimientos para la presentación de ofertas y plazos.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- Condiciones de la venta de las acciones a los destinatarios de las condiciones especiales y al público en general.
- Condiciones de recepción, precalificación y preselección de los potenciales inversionistas.

De igual forma, en este informe se deben anexar los cuadernillos de ventas y demás documentos informativos para los diferentes tipos de inversionistas y la información que sobre el proceso debe ser incluida en la página web de ADS.

Este informe debe ser entregado a más tardar sesenta y cinco (65) días después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del informe 3, siempre y cuando se haya realizado la emisión del acto administrativo que de aprobación del programa de enajenación de la participación del Fondo de Capital de Riesgo en ADS.

Así mismo, deberá presentar los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades de avance del proceso de enajenación, incluyendo entre otros, circulares promocionales, en español e inglés (por ejemplo, folletos, avisos de prensa, comunicaciones) sobre la venta de la participación del Fondo de Capital de Riesgo en ADS; memorandos de información del proceso, resúmenes de las reuniones informativas y Road Shows con los diferentes tipos de inversionistas.

El informe debe incluir los cronogramas y todos los borradores de los documentos requeridos para dar inicio a la Oferta de las acciones al Público en General, incluyendo pero sin limitarse, a los mencionados dentro de las actividades definidas en el capítulo 2 numeral 2.2 Fase II, tales como los avisos, decretos, reglamentos, cuadernillos y los documentos del proceso de venta a implementarse para los diferentes tipos de inversionistas.

3.2.2 Informe 5: (10%)

El contratista deberá presentar un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la primera etapa del proceso de enajenación a los destinatarios de las Condiciones Especiales de que habla la Ley 226 de 1995.



INVITACIÓN PÚBLICA No. XX - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Dicho informe deberá contener una descripción de los resultados obtenidos durante esa etapa, y se presentará a los cinco (15) días calendario después de la presentación del informe No. 4.

3.2.3 Informe 6: (10%)

Deberá presentar los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades de avance y culminación del proceso de venta dirigido a los destinatarios de las siguientes fases, incluyendo entre otros, circulares promocionales, (por ejemplo, folletos, avisos de prensa, comunicaciones) sobre la venta de la participación que tiene el Fondo de Capital de Riesgo en ADS; memorandos de información del proceso, resúmenes de las reuniones informativas y Road Shows con los diferentes tipos de inversionistas.

Debido a que este informe será la memoria histórica y documental del Proceso, deberá presentar la descripción cronológica de las principales actividades realizadas y las decisiones adoptadas por los intervinientes, los resultados del proceso y los recursos recaudados. Este informe debe ser entregado Ciento Ochenta Días (180) calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del Informe 5 siempre y cuando hayan pasado cinco (5) días calendario después de la fecha de adjudicación de las acciones a los destinatarios de las siguientes fases.

3.2.4 Informe para liquidación de la Asesoría (Closing Document) (10%):

Este informe deberá contener un resumen de los resultados de todo el proceso de venta para los diferentes tipos de inversionistas del programa de enajenación e incluye los documentos relevantes para la memoria histórica del programa (Actas, Resoluciones, y todos aquellos documentos o registros relacionados y pertinentes para este propósito)).

Debe incluir una copia de los Reglamentos definitivos y de las respectivas adendas y copia de toda la documentación oficial expedida durante el proceso de enajenación.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

3.3 Generalidades respecto de los informes

Los informes tendrán los siguientes destinatarios; Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO, el funcionario del MADR que establezca el Viceministro de Agricultura de Asuntos Agropecuarios y la firma Esguerra, Barrera y Arriaga, deben estar en texto impreso y en medio magnético, utilizando como mínimo las versiones de los programas Word, Excel y Power Point para Windows y Acrobat, libres de protección y ajustados a los requerimientos de FINAGRO.

La revisión y aprobación de cada uno de estos informes estará a cargo del Supervisor del Contrato, y será requisito necesario para hacer efectivos los pagos correspondientes a favor del contratista.

Las aclaraciones o modificaciones solicitadas al Contratista por parte del Supervisor del Contrato deberán ser resueltas en un plazo máximo de cinco (5) días calendario.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se pone de presente a los interesados en el presente proceso, que en el/los contrato(s) que se suscriban con el/los Oferente(s) seleccionados, no se pactará(n) de ninguna forma, pago anticipado como tampoco se entregarán anticipos.

La forma de pago del valor fijo del Contrato a suscribir es la siguiente:

Fase	Pago	Descripción	Valor
I	Primero	Previa aprobación Informe No. 1 Cronograma y plan de trabajo	5%
I	Segundo	Previa aprobación Informe No. 2 Diagnóstico y Valoración de ADS	25%
I	Tercero	Previa aprobación Informe No. 3 Estructuración y Presentación de estrategias de venta	30%
Total Fase I			60%



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

II	Cuarto	Previa aprobación Informe No. 4 Estructuración programas promoción y venta	10%
II	Quinto	Previa aprobación Informe No. 5 Oferta a los Entes –Territoriales y Destinatarios Condiciones Especiales Ley 226 de 1995	10%
II	Sexto	Previa aprobación Informe No. 6 Oferta Público en General hasta recepción de recursos y cierre de la Transacción	10%
Total Fase II			30%
Liquidación	Séptimo	Previa firma acta de liquidación	10%
TOTAL			100%

Las actividades o productos que se hubiese entregado en alguno de los informes de avance y que para el cumplimiento del objeto de la Asesoría requieran actualización o modificación, no causarán sobrecostos o remuneración adicional.

Las actualizaciones o modificaciones de productos se encuentran incluidas dentro del monto de comisión fija a que hace referencia el presente numeral, durante los ciento ochenta (180) días previstos para la ejecución del Contrato y hasta por un año más.

En caso de que proceda una revisión o prórroga del tiempo de ejecución de la Asesoría, según lo previsto en el numeral 3 del presente documento, el plazo de un año para las actualizaciones y modificaciones referido anteriormente, se contará a partir de la terminación del nuevo plazo acorde con la prórroga realizada.

FINAGRO, se reserva el derecho de continuar o no con el Proceso en cualquiera de sus etapas y fases, sin que esto implique el pago de indemnización alguna a favor del Contratista.

En este último caso sólo se reconocerá al Contratista el pago correspondiente a las actividades efectivamente desarrolladas, de conformidad con lo previsto en el presente numeral.



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

El precio fijo Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la Asesoría. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo de la Banca de Inversión; honorarios y Asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la Asesoría; avisos de prensa, road shows, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación de la Asesoría; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para la Banca de Inversión y, en general, todos los costos en los que deba incurrir la Banca de Inversión para la cumplida ejecución de la Asesoría. FINAGRO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por la Banca de Inversión en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la Asesoría y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

De igual forma se entiende que el costo de la asesoría incluye la publicación por parte del contratista de al menos tres (3) avisos de prensa en un periódico de cobertura nacional, sobre el proceso de oferta de las acciones de la empresa a los potenciales inversionistas.

5. COMISIÓN DE ÉXITO

El Fondo de Capital de Riesgo a través de FINAGRO le reconocerá a la Banca de Inversión una comisión de éxito en el caso de que se ejecute la venta de la totalidad de la participación del Fondo de Capital de Riesgo en ADS.

No habrá lugar al pago de comisión de éxito al contratista en los siguientes Eventos:

- a) Por la venta de acciones de ADS en la etapa dirigida a los Destinatarios de las Condiciones Especiales de que habla el artículo 3º de la Ley 226 de 1995.
- b) Por la venta de acciones de ADS cuando proceda la aplicación del artículo 20 de la Ley 226 de 1995



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- c) Cuando el valor recibido por el Fondo de Capital de Riesgo por la enajenación sea menor o igual al registrado en el oficio No. 20145000023461 enviado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Director General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este documento será entregado a la Banca de Inversión cuando se suscriba el acta del Inicio del Contrato.

La comisión de éxito se liquidará de la siguiente manera:

VALOR COMISIÓN DE ÉXITO = VALOR PAGADO POR LAS ACCIONES QUE SE VENDAN X % COMISIÓN DE ÉXITO

El techo de la comisión de éxito es del 0.5%, el porcentaje de esta comisión que será reconocido se encuentra en función del tipo y número de interesados que sean técnica, económica, financiera y legalmente elegibles, y se liquidara de la siguiente manera:

En caso de que el comprador de las acciones sea alguno de los interesados informados a la Junta Directiva de ADS el 6 de Agosto de 2013, sin importar el número de interesados que oferten, el acta de dicha sesión sólo será dada a conocer a la Banca de Inversión que resulte seleccionada y una vez entregada deberá mantenerse su carácter confidencial.	50% de la Comisión de éxito
Si se presentan dos ofertas	75% de la Comisión de éxito
Si se presentan tres o más ofertas	100% de la Comisión de éxito

La Comisión de éxito se pagará en un sólo pago, una vez la firma Esguerra, Barrera y Arriaga conceptúe que se han surtido la totalidad de las exigencias legales que permiten determinar que la enajenación culminó exitosamente.

6. GARANTÍAS

El(los) oferente(s) seleccionado(s) deberá(n) constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, una Garantía a favor de particulares que ampare:



INVITACIÓN PÚBLICA No. **XX** - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- El cumplimiento del Contrato y las obligaciones derivadas del mismo, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- La calidad del servicio prestado, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- El pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el futuro contratista utilice para la ejecución del Contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En todo caso la anterior garantía deberá permanecer vigente durante todo el término de duración del Contrato su liquidación y durante el tiempo indicado en el presente numeral. La anterior garantía requiere de la aceptación por parte de FINAGRO.

Es deber del contratista seleccionado presentar la garantía acompañada de sus anexos y el original del respectivo recibo donde conste el pago de la correspondiente prima.

CESIÓN DEL CONTRATO: El contrato que resulte de la presente invitación no podrá ser cedido por el contratista salvo autorización expresa y escrita de FINAGRO

LUGAR DE EJECUCIÓN: BOGOTÁ D.C.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.